ESCALERA S.A.S.
NIT. 900.587.026-5

Santa marta, 08 de septiembre de 2026

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
La Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO MC-MGN-CAAG-0024-2026

ASUNTO: LIMITACION DE CONVOCATORIA A MIPYMES DISTRITALES

LIZETH YOHANA BERMUDEZ CAMPO, identificada con cedula de ciudadanía número **1.082.964.539** de Santa Marta en mi calidad de representante legal de ESCALERA S.A.S. sociedad comercial legalmente constituida e identificada con el NIT. 900.587.026-5, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos del proceso de referencia, solicito se limite el Proceso de mínima cuantía MC-MGN-CAAG-0024-2026, a MIPYMES domiciliadas en el Distrito de Santa Marta.

Para lo anterior anexo a la presente solicitud los documentos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para la limitación a MIPYMES domiciliadas en el Distrito de Santa Marta.

Atentamente,

LIZETH YOHANA BERMUDEZ CAMPO
C.C. 1.082.964.539 de Santa Marta
Representante Legal de ESCALERA S.A.S.
NIT: 900.587.026-5

escalerasas@outlook.com
Carrera 6 No. 23 – 52 Ofc. 206
Santa Marta
+573332605486

ESCALERA S.A.S.
NIT. 900.587.026-5

CERTIFICACION DE TAMAÑO EMPRESARIAL

Los suscritos a saber: **LIZETH YOHANA BERMUDEZ CAMPO**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.082.964.539** de Santa marta en mi calidad de representante legal de **ESCALERA S.A.S.** sociedad comercial legalmente constituida e identificada con el N.I.T. **900.587.026-5** y **KAREN CORREA CARDENAS**, identificada con cedula de ciudadanía número **26.671.538** de Santa Marta, portadora de la tarjeta profesional **204968-T** en mi calidad de contador de la empresa ESCALERA S.A.S.

CERTIFICAMOS:

Que, de acuerdo con el número de empleados y los activos de la sociedad, la empresa ESCALERA S.A.S. se encuentra clasificada como MICROEMPRESA.

La presente certificación se expide a los 08 días del mes de septiembre de 2026.

LIZETH YOHANA BERMUDEZ CAMPO
C.C. 1.082.964.539 de Santa Marta
Representante Legal de ESCALERA S.A.S.
NIT: 900.587.026-5

KAREN CORREA CARDENAS
C.C. 26.671.538 de Santa Marta
Contador publico
T.P. 204968-T

escalerasas@outlook.com
Carrera 6 No. 23 – 52 Ofc. 206
Santa Marta
+573332605486

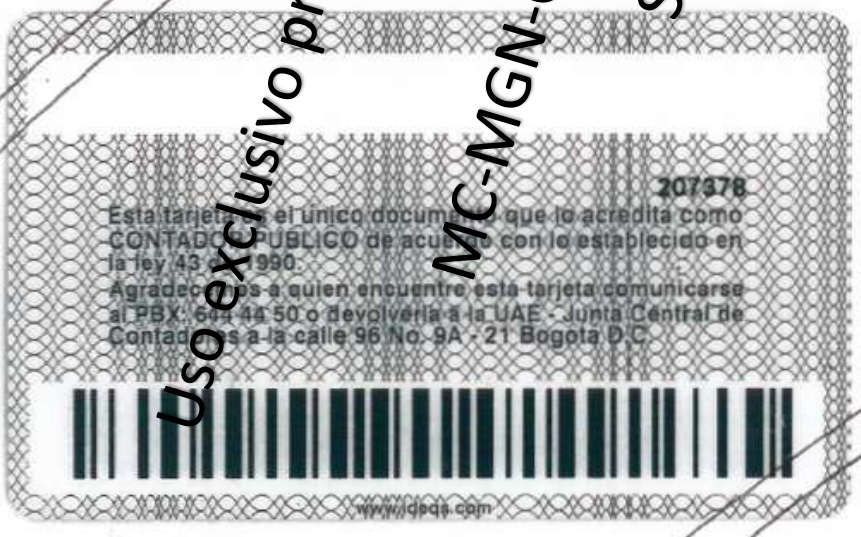




Uso exclusivo proceso de mínima cuantía
MC-MGN-CAAG-0024-2026
SENA



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
204968-T
KAREN ANGELICA
CORREA CARDENAS
C.C. 26571538
RESOLUCION INSCRIPCION 430
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FECHA 31/07/2015
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR
GONZALEZ
218290



207378
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.dpqs.com

Uso exclusivo proceso de Seleccion mínima cuantía MC-MGN-CAAG-0024-2026 SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

C6BA57E7394D92C7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KAREN ANGELICA CORREA CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 26671538 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 204968-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 15:03:12
Recibo No. S001420005, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RKUFdAdH8J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ESCALERA S.A.S.
Sigla : ES
Nit : 900587026-5
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 146877
Fecha de matrícula: 23 de enero de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 23 52 OF 206 ED TEMIS
Barrio : CENTRO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : escalerasas@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3015928625
Teléfono comercial 2 : 3332605486
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 23 52 OF 206 ED TEMIS
Barrio : CENTRO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : escalerasas@outlook.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de enero de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2013, con el No. 34728 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ESCALERA ESTRATEGIAS EN COMUNICACION S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2018, con el No. 53952 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 2 del 23 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020, con el No. 61815 del Libro IX, se decretó REACTIVACION.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como Objeto Social la ejecución de todas las actividades licitas permitidas por la

legislación y las normas reglamentarias, sin embrago se especializará, pero sin limitarse, a la venta de bienes y servicios. En cumplimiento y desarrollo del presente Objeto la sociedad podrá: 1. Prestar asesorías en comunicación estratégica incluyendo: asesoría en comunicación interna. Asesoría en comunicación externa, comunicación estratégica interna. Diagnósticos organizacionales, planeación en comunicación estratégica, diseño estratégico de cultura organizacional, medición de clima organizacional, comunicación estratégica externa, relaciones públicas, actividades logísticas, diseño estratégico de cultura organizacional, servicio al cliente, manejo y resolución de conflictos, producción estratégica de medios, clips comerciales, streaming, manejo corporativo de medios, videos corporativos, fotografía, producción de videos, manejo estratégico en redes, community manager, marketing online, estrategias de difusión y visibilidad. 2. Prestar asesoría y consultoría jurídica general y especializada en todas las ramas del Derecho, a todo tipo de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, asesorar en la elaboración de manuales de contratación, de funciones y procedimientos, así como ejercer su representación judicial y extrajudicial en todo asunto legal o de gestión ante las autoridades judiciales, administrativas, de control y vigilancia, o ante otros particulares a través del otorgamiento de poderes y mandatos judiciales y extrajudiciales, así como presentar y gestionar en nombre propio o de terceros, demandas y todo tipo de acciones y actuaciones contenciosas y/o procesales, administrativas, contractuales, judiciales o extrajudiciales. 3. Prestar asesoría y consultoría en Economía y Finanzas a través del análisis y aplicación de las teorías económicas y financieras, asi como en política económica, enfatizando en las habilidades de formulación y evaluación de proyectos en dichas materias y áreas afines, incluyendo la prestación de servicios técnicos financieros. 4. Prestar asesoría y consultoría contable, general y especializada, así como realizar la prestación de los servicios profesionales propios de la Contaduría Pública y todos aquellos servicios que impliquen organización, evaluación de gestión y control empresarial, así como aquellas otras actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del Contador público, incluyendo la asesoría tributaria, la revisoría fiscal, la asesoría gerencial y los servicios de auditoría a todo tipo de personas, compañías, empresas o entidades públicas o privadas. 5. Contratar y elaborar toda clase de estudios técnicos financieros y administrativos, incluyendo, pero no limitándose a la valoración de empresas, reestructuraciones financieras, estudios de factibilidad, planeación de negocios y de estrategias, análisis de procesos, investigaciones de mercado, planes de mercadeo y demás estudios administrativos empresariales. 6. Desarrollar actividades financieras, administrativas, consultivas, de recaudo y recuperación de cartera; estudios de mercado y factibilidad económica. 7. Prestar asesoría y consultoría en temas relacionados con la generación de valor de las empresas, planeación estratégica y BSC (Balance Score Card) en todo tipo de organizaciones. 8. Prestar asesoría y consultoría en los diferentes Sistemas de Gestión, especialmente en Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión en Medio Ambiente, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, y demás aplicables y concordantes y sus respectivas actualizaciones. 9. Realizar auditoría de gestión y resultados a personas o empresas prestadoras de servicios a las que la ley se los exija o no, así como efectuar estudios tarifarios, diagnósticos generales y específicos a nivel administrativo, comercial, financiero, operativo y de planeación. 10. Formular, proyectar, proponer, diseñar, elaborar y aplicar Planes Urbanísticos y/o de Planeación y Ordenamiento Territorial tales como Esquemas de Ordenamiento Territorial, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Parciales, Planes Especiales de Manejo y Protección, Planes Maestros, Planes Zonales y demás instrumentos de gestión y planificación territorial. 11. Prestar asesoría y acompañamiento sobre el proceso de diligenciamiento, solicitud y obtención de Licencias Ambientales, Permisos, Trámites y Autorizaciones. 12. Formular, proyectar, proponer y elaborar Planes de Mejoramiento Ambiental, Sistemas de Gestión Ambiental, Planes de Reforestación y Utilización Adecuada del Suelo, así como Realizar Auditorías Ambientales de Verificación, de Sistemas de Gestión Ambiental, de Riesgos Ambientales, de Residuos, de Procesos y Energéticas; al igual que Evaluaciones Ambientales Estratégicas. 13. Prestar servicios de apoyo logístico para la organización, planeación y realización de eventos públicos o privados, deportivos, culturales, institucionales, congresos, convenciones, así mismo realizar la promoción, activación, todo tipo de publicidad, logística empresarial, asesorías y/o producción de cualquier evento en general. Dentro de estas actividades se podrá suministrar los siguientes bienes y servicios; alimentación bajo la modalidad de catering, alquiler de salones, auditorios, sillas, escenarios, tarimas, graderías, equipos audio-visuales, servicios de personal temporal, servicios de filmación, reservar y contratar hospedajes, trasporte de personal y mercancías. 14. Realizar obras civiles menores tales como: construcción, adecuaciones, remodelaciones, manteamientos, impermeabilizaciones y reparaciones de; inmuebles residenciales, institucionales, industriales e instalaciones modulares, así mismo realizar instalaciones y mantenimientos de redes eléctricas, subestaciones eléctricas, plantas eléctricas y

motobombas 15. Comercializar todo tipo de elementos de ferretería, materiales para construcción, redes eléctricas, voz y datos. 16. Comercializar todo tipo de productos de papelería y elementos de oficina, como muebles, equipos de cómputo, software, hardware, equipos audio visuales, equipos de red, aires acondicionados, cartuchos de tintas, toners para impresoras y en general cualquier articulo para la dotación de oficinas. 17. Realizar mantenimientos y reparaciones equipos de cómputo, impresoras, aires acondicionados, recargas de cartuchos de tinta y toners para impresoras. 18. Elaboración, producción distribución y comercialización de productos de aseo y limpieza personal, industrial y hospitalario. 19. Comercializar todo tipo de elementos y productos para las dotaciones de protección personal, bio-seguridad y de seguridad en el trabajo. 20. La elaboración, producción, distribución y comercialización de vestidos, ropa, calzado, uniformes, dotaciones laborales y en general cualquier tipo de confección textil. 21. La elaboración, producción, distribución y comercialización de uniformes, calzados, accesorios y en general cualquier prenda, implemento y/o artículos deportivos. 22. La comercialización de todo tipo de artículos de cacharrería, juguetes, juegos, libros, materiales didácticos y/o educativos. 23. Diseño, desarrollo e implementación de proyectos referentes para la obtención de energías sostenibles, así como la venta de bienes y servicios asociadas a estas. 24. Realizar talleres, capacitaciones, encuestas, divulgación de políticas y caracterizaciones sociales y ambientales. 25. Prestar servicios para el diseño, construcción, mantenimiento, siembra y monitoreo de viveros, plantaciones, parcelas y/o invernaderos, así como la venta de insumos, semillas, plantas, herramientas y todo lo relación con esta actividad. 26. Venta de motocicletas, motocarros, cuatrimotos, vans, furgones y en general cualquier tipo vehículo automotor. 27. La compañía tiene la potestad de dar y recibir dinero en mutuo, suscribir contratos de trabajo, de prestación de servicios, de obra, suministro, compra venta, agencia comercial nacional ? internacional, representación, transporte, almacenamiento, depósito, consignación, arrendamiento, fiducia y leasing con entidades y personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras y en general suscribir y ejecutar cualquier otro acto o contrato relacionado con el objeto principal y demás fines. 28. Podrá también efectuar la inversión y administración de dineros y/o recursos propios o ajenos que se destinen a empresas industriales o comerciales con Objeto Social conexo, igual, similar o complementario al de la Sociedad. 29. De igual forma podrá obtener derecho a propiedad sobre diseños, nombres, dibujos, derechos de autor y propiedad intelectual, conseguir registros de marca, patentes y privilegios, y cederlos a cualquier título; asimismo puede efectuar toda clase de operaciones de crédito para el desarrollo de su objeto como contratos mutuos, abrir cuentas bancarias, emitir, girar y aceptar títulos valores; enajenar, gravar, transformar y administrar los bienes sociales y sus productos; celebrar con establecimientos y entidades financieras o de crédito y compañías aseguradoras, todos las convenciones y operaciones que sean necesarias y convenientes para cumplimiento del Objeto Social y la administración y custodia de los bienes y activos sociales. 30. Por Último la Sociedad está facultada para ejecutar todas las actividades y operaciones de cualquier naturaleza que sean complementarias, indispensables, conducentes o relacionadas con la ejecución del objeto social, así como las actividades similares y/o conexas que permitan facilitar y/o desarrollar las actividades comerciales de la sociedad y en desarrollo de ellas podrá participar en la conformación de alianzas estratégicas, joint ventures, consorcios, uniones temporales y sociedades con personas o compañías que tengan objeto similar o diferente, para la realización y ejecución de contratos y negocios específicos. Así mismo podrá constituir o participar en cooperativas y sociedades de cualquier género, asociarse o fusionarse con ellas y adquirir o ceder acciones o cuotas de capital de éstas u otras distintas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, quedaran a cargo del representante legal de esta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 12 de marzo de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2020 con el No. 62968 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LIZETH YOHANA BERMUDEZ CAMPO	C.C. No. 1.082.964.539

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Ley 1727 del 30 de abril de 2018 de la Camara De Comercio	53952 del 30 de abril de 2018 del libro IX
*) Acta No. 2 del 23 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	61815 del 31 de enero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 002 del 12 de marzo de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	62967 del 16 de junio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 3 del 14 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	65329 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 1 del 01 de agosto de 2025 de la Asamblea General De Accionista	91861 del 25 de agosto de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4755 G4774

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESC LOGISTICA
Matrícula No.: 282763
Fecha de Matrícula: 16 de julio de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 23 52 OF 206 ED TEMIS
Barrio : CENTRO
Municipio: Santa Marta, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,40
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Fecha expedición: 16/07/2026 - 15:03:13
Recibo No. S001420005, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RKUFdAdH8J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****